



Resolución Jefatural No. 230 -2011-AGN/J

Lima, 09 JUN 2011



VISTOS, el Informe N° 003-2011-AGN/DNDAAI/DNA-CSPPI-ST de la Dirección de Normas Archivísticas y el Informe N° 040-2011-AGN/DNDAAI y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación, modificado por el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 523-2008-AGN/J de fecha 18 de diciembre de 2008, establece que mediante Resolución Jefatural se constituirá la Comisión Sancionadora Permanente de Primera Instancia, y que estará integrada por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros; y, como miembro suplente, el Director General de la Oficina Técnica Administrativa;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2011-AGN/J de fecha 19 de enero de 2011, se constituyó la Comisión Sancionadora Permanente de Primera Instancia;

Que, con Informe N° 003-2011-AGN/DNDAAI/DNA-CSPPI-ST de fecha 11 de mayo de 2011, la Secretaría Técnica de la mencionada Comisión solicita se modifique la conformación de la misma por motivo de la renuncia presentada por doña Milagrito Rosa Montenegro Ramos al cargo de Directora General de la Oficina Técnica Administrativa, designándose en su lugar al señor Walter Manuel De La Cruz Muchotrigo, funcionario que desempeña actualmente el cargo dejado por la renunciante;

De conformidad con el Reglamento de Aplicación de Sanciones por Infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la Comisión Sancionadora Permanente de Primera Instancia (CSPPI), de la siguiente manera:

Titulares:

- Director (a) Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como Presidente.
- Director (a) Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros.
- Director (a) Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.
- Director (a) de la Dirección de Normas Archivísticas, como Secretario Técnico.

Suplente:

- Director (a) General de la Oficina Técnica Administrativa.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 017-2011-AGN/J.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional